

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición al público de la Matrícula sobre el Impuesto de Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.808

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1993.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con los artículos 1º y 2º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio.

San Vicente de la Sonsierra, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública de los Padrones de Impuestos y Tasas Municipales correspondientes al año 1992 III.C.809

Aprobados por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, los Padrones de Impuesto sobre circulación de vehículos, abastecimiento domiciliario de agua potable, recogida de residuos sólidos, correspondientes al año 1992, se exponen al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sojuela, 6 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.810

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1993, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la finalización del período de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Uruñuela, a 1 de abril de 1993.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.811

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El Villar de Arnedo, 30 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Constitución

III.D.1

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja.

Hago saber: Que en el día de ayer, se ha celebrado la sesión constituida de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, inicialmente de la siguiente forma:

— Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

— Vocales: Ilmos. Sres. D. José Luis López-Tarazona y Castilla, y Don Alfonso Santisteban Ruiz, Magistrados de la misma.

— Secretario: Dª Mª Montoya Monja, Secretaria de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Logroño, a 15 de Abril de 1993.— El Secretario.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Constitución

III.D.3

Doña Mª Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Logroño, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño.

Hago saber: Que en el día de hoy se ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Logroño, con la siguiente composición:

Presidente: Doña María del Carmen Araujo García, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Logroño.

Vocal: Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño.

Vocal: Doña Isabel González Fernández, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño.

Secretaria: Doña Mª Carmen López de Silanes Hernáez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Logroño.

Para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, del día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, cumpliendo lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; expido y firmo el presente en Logroño, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente, Mª del Carmen Araujo García.